



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2025.

En Benalmádena, siendo las diez horas, del día veintidós de julio de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Sala, D^a. Aurea Peralta González, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z.

No asisten las Sras. Concejalas D^a María Presentación Aguilera Crespillo y D^a Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12 de julio de 2025, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Escritos y comunicaciones.

2.1º.- Relación de bodas a celebrar el día 18 de julio de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La Junta queda enterada.

3º.- Asuntos urgentes.

3.1º.- Expediente nº 26464Z/2024. Contrato de servicios de prestaciones profesionales, de carácter intelectual, para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección de obra de arquitectura, dirección de la ejecución material de las instalaciones y legalización de las mismas y coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción del proyecto y en fase de ejecución de obra del Centro Cultural en Benalmádena Pueblo. Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

- Ratificar el acuerdo de la Concejalía de Hacienda citado de 31 de julio de 2024.
- Aprobar el referido expediente de contratación con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La aprobación del gasto que el expediente comporta con compromiso de gasto plurianual, en los siguientes términos:

<i>Año</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	330/22706	500.000,00 €
2026	330/22706	172.964,75 €
2027	330/22706	167.405,52 €
2028	330/22706	167.405,52 €
2029	330/22706	167.405,50 €

- Y la designación, como responsable del contrato a D^a E. M. V. F., Arquitecta Municipal.

3.2º.- Convalidación de la Resolución 2025/004322 de fecha 10 de julio de 2025 de aprobación del expediente de “Contratación artística y producción de las fiestas infantiles con motivo de las Fiestas Patronales Virgen de la Cruz 2025 prorrogable año por año a la Fiesta Patronal 2029”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convalidar la Resolución nº 2025/004322 de fecha 10/07/2025 de aprobación del expediente de “contratación artística y producción de las fiestas infantiles con motivo de las Fiestas Patronales Virgen de la Cruz 2025 prorrogable año por año a la fiesta patronal 2029” en virtud del artículo 52 LPAC, con efectos desde el 10/07/2025, así como los actos administrativos posteriores que hayan tenido lugar como consecuencia de esa resolución.

4º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.